



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES

Resolución 476 - E/2016

Buenos Aires, 26/07/2016

VISTO el Expediente N° 1.709.130/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 24.013, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que la firma TA GAS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANÓNIMA celebra un acuerdo directo con el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 3/4 del Expediente N° 1.709.130/16 y solicitan su homologación.

Que si bien se encuentra vigente lo regulado en la ley 24.013 y el Decreto N° 265/02 que impone la obligación de iniciar un Procedimiento de Crisis con carácter previo al despido o suspensión de personal, atento al consentimiento prestado por la entidad sindical en el acuerdo bajo análisis, se estima que ha mediado un reconocimiento tácito a la situación de crisis que afecta a la empresa, resultando la exigencia del cumplimiento de los requisitos legales un despido de actividad.

Que a fojas 5/8 obra la nómina del personal afectado.

Que en dicho texto las partes acuerdan suspensiones para el personal.

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta en autos.

Que en razón de lo expuesto, procede la homologación del mismo, el que será considerado como acuerdo marco de carácter colectivo, sin perjuicio del derecho individual del personal afectado.

Que por último, deberá hacerse saber que de requerir cualquiera de las partes la homologación administrativa en el marco del Artículo 15 de la Ley N° 20.744, es necesario que los trabajadores manifiesten su conformidad en forma personal y ello deberá tramitar ante la Autoridad Administrativa competente.

Que la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis toma la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.



Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA
DE RELACIONES LABORALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Declárense homologados el Acuerdo y nómina del personal afectado, suscriptos entre la firma TA GAS TECHNOLOGY SOCIEDAD ANÓNIMA y el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, obrante a fojas 3/4 y 5/8 del Expediente N° 1.709.130/16.

ARTÍCULO 2° — Regístrese la presente Resolución por la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN. Cumplido ello, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin que registre el Acuerdo y nómina del personal afectado, obrantes a fojas 3/4 y 5/8 del Expediente N° 1.709.130/16.

ARTÍCULO 3° — Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 4° — Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del Acuerdo homologado y de esta Resolución, las partes deberán proceder de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5° — Establécese que la homologación del acuerdo marco colectivo que se dispone por el Artículo 1° de la presente Resolución, lo es sin perjuicio de los derechos individuales de los trabajadores comprendidos por el mismo.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — SILVIA JULIA SQUIRE, Subsecretaria, Subsecretaría de Relaciones Laborales.

Expediente N° 1.709.130/16

Buenos Aires, 29 de julio de 2016

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SSRL N° 476/16 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 y 5/8 del expediente de referencia, quedando registrados bajo el número 706/16. —

Lic. ALEJANDRO INSUA, Registro de Convenios Colectivos, Departamento Coordinación - D.N.R.T.

ACTA - ACUERDO

En Beccar, a los 28 días del mes de enero de 2016, se reúnen, por una parte, los representantes de TA GAS TECHNOLOGY S.A., SANTIAGO MANCONI, DNI N° 20.178.740; RICARDO RETAMOZO, DNI N° 12.342.594; ALBERTO MANSILLA, DNI N° 14.476.751, en adelante la EMPRESA y, por la otra, los representantes del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA); GUSTAVO MORAN, DNI N° 12.349.768; RICARDO DE SIMONE,



DNI N° 11.460.260; JOSE ALBERTO CARO, DNI 13.466.862; PABLO T. SANABRIA, DNI 14.941.390; y los Sres. Delegados de Personal ALBORNOZ ADRIAN, DNI 25.996.586, TOLOZA LUCIANO ESTEBAN, DNI 31.634.714 y FUNES PABLO SEBASTIAN, DNI 29.802.654; en adelante, el SMATA, todos firmantes al pie de la presente y ambas, en conjunto, denominadas LAS PARTES, quien luego de sucesivas reuniones, expresan:

Que TA Gas Technology S.A. manifiesta que continua atravesando una delicada situación por cuestiones coyunturales que oportunamente pusieran en conocimiento del SMATA.

Que en función de lo descripto y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre los empleados y buscar soluciones que tiendan a no alterar los puestos y condiciones de trabajo, esperando que se trate de cuestiones transitorias cuya superación se dé en un corto plazo, la EMPRESA manifiesta que tal situación requiere una medida transitoria que permita superarla sin afectaciones mayores para los trabajadores y la Empresa.

Y habida cuenta que la situación planteada deriva de la grave disminución de pedidos por parte de principales clientes de la empresa, como las empresas PDVSA Industrial (Venezuela), Medical Engineers LTD (India) y WMTM (Brasil), sumado a la baja generalizada de demanda de otros importantes mercados Regionales para esta empresa como Colombia, Perú e incluso el mercado Argentino mismo, cuyo nivel de conversiones desde hace años no logra sostener la capacidad instaladas de las empresas locales; las partes (en los términos del artículo 223 bis de la ley de Contrato de Trabajo) acuerdan que del total de 178 trabajadores, 127 están comprometidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1172/10 "E", no prestaran tareas los empleados que figuran individualizados en los anexos adjuntos los días 05, 12, 25 y 26 de febrero 2016 y el 03, 04, 10, 11, 17 y 18 de marzo 2016: que firmados por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo, quienes recibirán una asignación económica extraordinaria no remunerativa equivalente al 75% (setenta y cinco) del salario bruto que le hubiera correspondido al trabajador.

También acuerdan las partes que, si se presentan nuevos programas de trabajo no previsto ni previsible a la fecha, la empresa podrá convocar al personal detallado en el anexo a prestar labores efectivas. Debiendo para ello cumplir con una antelación mínima de 24 hs., supuesto en el cual no se aplicaran sanciones por los días y/o plazos de la convocatoria.

La empresa se compromete a: 1) abonar el valor correspondiente a la contribución patronal inclusive el aporte correspondiente al trabajador, con destino al régimen de obras sociales y aportes sindicales, evitando afectar la cobertura asistencial en la coyuntura definida. 2) No producir despidos sin justa causa o por "reestructuración", desde la fecha del presente hasta el 31/03/16.

Las PARTES asumen el compromiso expreso de buscar soluciones a sus diferencias, de cualquier naturaleza que estas sean, a través de métodos de diálogo y conciliación, hasta agotar las alternativas existentes o posibles, evitando por todos los medios a su alcance, si se presentare una situación en que las mismas no acordaren, medidas de acción que afecten la producción normal de la Planta. Las medidas de acción directa sólo serán puestas en práctica, por cualquiera de las PARTES, cuando las mismas lleguen a un claro conocimiento de que han agotado toda otra vía de entendimiento, incluyendo la intervención de las autoridades pertinentes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

La presente acta se elevará por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, para su homologación.

No siendo para más y en prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, se da por terminada la reunión en la fecha indicada al inicio del presente.

SUSPENSIONES 2016



Legajo	Apellido	Nombre	C.U.I.L.	Departamento	Designación de grado	Fecha de ingreso	Designación de categoría	Antecedito
75	CACIRES VADEZ	BENARD	20-92351343-3	MCD	Fábrica	03/08/1987	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
75	COLBARI	OSCAR DOMINGO	23-23441747-9	PROF	Ingeniería	03/08/2000	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
81	MARTINEZ	ADRIAN MARCELLO	20-25669543-4	PROF	Fábrica	01/09/2000	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
89	ARZAMARAZ	CARLOS HERNAN	20-25681889-9	MCD	MCD - Expedición	31/08/2000	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
102	GIREZ	SANTIAGO ADRIAN	20-29129469-4	PROF	Fábrica	08/08/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
119	PEREZ	MARTIN GABRIEL	24-20949384-9	MCD	MCD - Expedición	05/11/2002	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
125	HERNAN	BERNARD OMAR	20-23891043-7	PROF	Calidad	05/12/2002	AUXILIAR DE PRIMERA	SMATA
126	DIABEZ	MARTIN ABEL	20-27203820-1	MCD	MCD - Fábrica	05/12/2002	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
146	SANTILLAN	BERNARD ABEL	20-28351345-2	MCD	MCD - Expedición	01/06/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
154	PALOMBO LOBO	MARCELLO LEONARDO	20-30272358-8	MCD	MCD - Fábrica	01/09/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA INC AT
156	MIRANDA	JAVIER ESCOBARDO	20-24639646-2	PROF	Deposito	01/09/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
159	GRANTON	HECTOR GABRIEL	20-27114007-9	MCD	MCD - Fábrica	11/04/2004	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
161	ALCARAZ	ADRIAN ALEJANDRO	20-23550433-5	MCD	MCD - Fábrica	01/09/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
161	BIRON	WALTER JAVIER	20-24560420-4	PROF	Fábrica	03/08/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
164	DIAZ	CHRISTIAN JESUS	20-25001997-3	MCD	MCD - Fábrica	01/09/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
172	PEREZ	MARCELLO ANTONIO	20-20574885-8	MCD	MCD - Fábrica	06/10/2003	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
212	ROMERO	OMAR HORACIO	20-22457733-3	PROF	Ingeniería	01/09/2004	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
251	GARCIA	FABIAN GONZALO	20-31171205-8	MCD	MCD - Fábrica	08/08/2005	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
278	DIAZ	JESUS ORLANDO	23-14485515-8	MCD	MCD - Fábrica	05/08/2005	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
292	FUNES	PABLO SEBASTIAN	20-2980654-7	MCD	MCD - Fábrica	11/10/2005	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
294	FIGUEROA	JAVIER EDUARDO	20-22463533-2	MCD	MCD - Fábrica	01/08/2005	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
298	GARCIA ROJAS	RODRIGO ERNESTO	23-12363887-9	MCD	MCD - Fábrica	25/10/2005	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
307	MALIBI	CLAUDIO DAVID	20-31208803-6	MCD	MCD - Fábrica	22/11/2005	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
310	MARQUEZ	FABIAN LUIS	20-28981256-8	PROF	Fábrica	25/11/2005	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
313	ALBORNOZ	ROBERTO MARCIAL	20-12534942-1	PROF	Calidad	28/11/2005	AUXILIAR DE PRIMERA	SMATA
377	SAVATERRA	GABRIEL	23-27248735-9	PROF	Fábrica	27/03/2006	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
386	MOSQUERA	PATRICIO EMMANUEL	20-23827991-9	MCD	MCD - Fábrica	08/08/2006	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
388	JIMENEZ	ERNESTO DANIEL	20-29158892-2	MCD	MCD - Fábrica	14/08/2006	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
352	ALTAMIRANO	JUAN MANUEL	20-33524524-2	PROF	Fábrica	04/09/2006	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
365	PAZ	CRISTIAN JUAN	20-22479049-1	MCD	MCD - Fábrica	11/10/2006	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
374	LORENZO	MATIAS ANGEL	20-28107650-8	PROF	Deposito	08/11/2006	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
390	ALBORNOZ	ADRIAN HERALDO	20-21999586-2	MCD	MCD - Fábrica	28/02/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
395	ZANGHI	LUCIANO PATRICIO	23-32556131-9	MCD	MCD - Fábrica	13/04/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
395	FRANQUEZ	CARLOS ANDRES	23-28143797-8	MCD	MCD - Fábrica	15/06/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
402	MIRCHI	FERNANDO FABIAN	23-28107524-9	MCD	MCD - Fábrica	03/08/2007	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
410	SOMERZ	CESAR ALFREDO	20-27119509-0	MCD	MCD - Fábrica	26/07/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
411	ANTURON	CARLOS DAVID	20-33384725-9	MCD	MCD - Fábrica	04/09/2007	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
417	ALANO	MARCELO EMMANUEL	20-29669845-5	MCD	MCD - Fábrica	24/08/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
420	ZANGHI	PABLO GASTON	23-31697266-9	PROF	Fábrica	10/09/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
436	VALLO	EMMANUEL GABRIEL	20-31597564-5	PROF	Fábrica	14/09/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
481	MARLTA	DAMIAN GONZALO	20-31145592-2	MCD	MCD - Fábrica	09/08/2007	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
484	MOLINA	CLAUDIO ADRIAN	20-30734818-8	PROF	Fábrica	01/11/2007	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
488	ALVARENGA	DANIEL ALFONSO	20-33124384-4	MCD	MCD - Fábrica	27/11/2007	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
491	VALDEZ	JUAN MARCELO	20-29862677-3	MCD	MCD - Fábrica	30/11/2007	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
491	ARZAMINERA	HUMBERTO CARLOS	20-93009703-9	MCD	MCD - Fábrica	25/02/2008	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
493	POLO	PATRICIO DANIEL	20-32764834-3	PROF	Fábrica	01/03/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
493	MARQUEZ	MARIANO GONZALO	23-31789628-9	MCD	MCD - Fábrica	27/03/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
500	BORGOSI	DAMIAN ANIBAL	20-28899357-7	PROF	Deposito	10/03/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
505	PEREZ	MAURO NICOLAS	23-32451149-2	MCD	MCD - Fábrica	27/03/2008	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
508	ARTAJA	BERNARD GUSTAVO	20-31469205-1	MCD	MCD - Fábrica	10/04/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
510	YRGA	JUAN JOSE	23-30456929-9	MCD	MCD - Fábrica	08/05/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
530	PEREZ	DANIEL AUGUSTO	20-27344120-1	MCD	MCD - Expedición	08/10/2008	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
537	GUISA	RODRIGO MATIAS	20-25799313-9	MCD	MCD - Expedición	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
540	TAARZO	DAVID GASTON	20-28755542-4	MCD	MCD - Fábrica	01/04/2010	OFICIAL	SMATA
580	LOPO	CLAUDIO MARCELO	20-27596140-7	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
583	ADAMS	FEDERICO ANDRES	20-29567658-9	MCD	MCD - Fábrica	01/04/2010	OFICIAL	SMATA
585	MANCHEZ	GUSTAVO JAVIER	23-28826923-3	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
589	TOLOSA	LUCIANO ESTEBAN	20-31694714-1	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
598	OLIVAS	FABIAN	20-26678479-9	MCD	MCD - Fábrica	01/04/2010	OFICIAL	SMATA
602	OLIVERI	MATIAS JOSE	20-31702475-5	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
603	MARLTA	LUIS ALEJANDRO	20-24916907-3	MCD	MCD - Expedición	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
605	GENELLI	LEONARDO MARCELO	20-34254479-9	MCD	MCD - Expedición	12/05/2010	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
610	PEREZ	ANGEL RAFAEL	20-33520405-4	PROF	Deposito	01/05/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
611	SOMERZ PALACIOS	CLAUDIO EMMANUEL	20-32981717-1	MCD	MCD - Expedición	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
620	DOCHA	DAMIAN HORACIO	20-30273239-7	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL	SMATA
621	BARROS	FRANCISCO JUAN	20-31473176-8	MCD	MCD - Fábrica	01/05/2010	OFICIAL	SMATA





824	MELIC	SARCO ESTEBAN	20-29059611-7	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
825	ALTORE	LUCAS	20-31806847-0	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
828	JACARIA	FABIAN	20-26778804-4	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
834	PALOMQUE	ARIEL RODOLFO	20-38641006-0	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
837	PALACIO	FERNANDO ANDRES	20-30692712-4	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
838	FLORES	DANIEL OSCAR	20-29789056-0	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
839	VILLALBA	SMARIANO DANIEL	20-28108188-9	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
847	DECKER	WALTER DAVID	20-31496437-9	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
852	GUANICO	JORGE JESUS	23-30015625-9	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2010	OFICIAL	SMATA
852	LOMETTI	NESTOR JAVIER	20-29673322-7	MOD	MOD - Fabrica	04/07/2010	OFICIAL	SMATA
860	RODRIGUEZ	PAULO LUIS ALBERTO	20-29453734-9	MOD	MOD - Fabrica	26/08/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
864	MONZON	JUAN MARCELO	20-28716261-9	MOD	MOD - Fabrica	30/06/2011	OFICIAL	SMATA
873	ALVAREZ	OSCAR ALFREDO	23-29511352-9	MOD	MOD - Fabrica	04/04/2011	OFICIAL	SMATA
873	SAUCEDO	FERNANDO RAFAEL	20-33063374-4	MOD	MOD - Fabrica	06/05/2011	OFICIAL	SMATA
879	GUREFFO	ALDO DAMIAN	20-32597006-4	MOD	MOD - Fabrica	34/03/2011	OFICIAL	SMATA
879	ALCIBURGO	CRISTIAN DAVID	20-31130588-7	MOD	MOD - Fabrica	24/03/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
879	ENCINA	LEONARDO ARIEL	20-37388200-9	MOD	MOD - Fabrica	34/06/2011	OFICIAL	SMATA
881	ROMERO CAROHO	JOE MANUEL	20-04075007-3	MOD	MOD - Fabrica	30/05/2010	OFICIAL	SMATA
882	CABRERA	MARCOS ARIEL	20-29888880-7	MOD	MOD - Fabrica	11/05/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
886	CHAVEZ	NESTOR JAVIER	20-28888840-6	MOD	MOD - Fabrica	23/05/2010	OFICIAL	SMATA
886	FLORES	FERNANDO RUBEN	20-33575158-3	MOD	MOD - Fabrica	04/03/2011	OFICIAL	SMATA
890	MANESES	OSCAR EDUARDO	20-29127948-8	MOD	MOD - Fabrica	21/05/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
897	PAIZ	JORGE ADRIAN	20-32567762-2	MOD	MOD - Fabrica	23/03/2011	OFICIAL	SMATA
898	MEDINA	CRISTIAN JAVIER	20-52381208-3	MOD	MOD - Fabrica	27/05/2010	OFICIAL MULTIPLE	SMATA
906	ACCUSTA	JUAN MANUEL	20-36627407-7	MOD	MOD - Fabrica	24/06/2010	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
911	CIRIAC	GABRIEL RAMON	20-22862426-3	MOD	MOD - Fabrica	02/04/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
912	RAUPO GALLARDO	LUCAS MATIAS	20-35092775-2	MOD	MOD - Fabrica	11/04/2011	OFICIAL	SMATA
914	DELAURIALDE	RODRIGO EMMANUEL	23-33066321-9	MOD	MOD - Fabrica	28/04/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
917	SILVESTRÉ	GONZALO ANDRES	20-33998811-4	MOD	MOD - Fabrica	16/05/2011	OFICIAL	SMATA
918	OVIEDO	CARLOS ANDRES	20-36312109-8	MOD	MOD - Fabrica	01/06/2011	OFICIAL	SMATA
922	OLINACO	DIEGO ALBERTO	20-27081481-4	MOD	MOD - Fabrica	02/06/2011	OFICIAL	SMATA
925	PAPE	MARIO ALBERTO	20-32916333-5	MOD	MOD - Fabrica	26/06/2011	OFICIAL	SMATA
930	TANACHOWICZ	CHRISTIAN GABRIEL	20-30088932-4	MOD	MOD - Fabrica	12/01/2015	MEDIO OFICIAL	SMATA
931	TOLOSA	ARIBEL RICARDO	23-29580164-9	VOD	VOD - Fabrica	12/01/2015	MEDIO OFICIAL	SMATA
932	MARAND	EDUARDO ANDRES	20-34481279-1	MOD	Oficial	26/07/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
935	SOLIS	GABRIEL EMANUEL	20-31154817-3	VOD	VOD - Fabrica	26/08/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
936	RYANZO	MARCOS FERNANDO	20-34521532-0	VOD	VOD - Españoles	12/08/2011	OFICIAL	SMATA
938	SENTALE	CARLOS OMAR	20-35175995-0	MOD	Seguro	16/08/2011	OFICIAL	SMATA
939	CABRERA	JONATHAN PABLO	23-35058453-0	MOD	MOD - Fabrica	16/08/2011	OFICIAL DE PRIMERA	SMATA
820	RODRIGUEZ	LEONARDO FABIAN	20-30348433-1	DES	Investigacion y Desarrollo	01/08/2012	OFICIAL	SMATA
832	RAMCO	JORGE ALBERTO	20-33268825-4	MOD	MOD - Fabrica	02/02/2015	MEDIO OFICIAL	SMATA
833	ROTTARI	LUCAS RODRIGO	20-39188879-3	MOD	MOD - Fabrica	02/02/2015	MEDIO OFICIAL	SMATA

Fecha de publicacion: 16/09/2016

